

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Rionegro, Antioquia, veintidós (22) de
septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	LUZ FANERY RIOS GALVIS
Demandada	LEONEL ANTONIO CASTRILLON HENAO
Radicado	05615 31 84 002 201800382 00
Providencia	Sustanciación No 241
Decisión	Fija nueva fecha para audiencia y acepta sustitución de poder

Como no fue posible realizar la audiencia programada en el presente proceso para el día 20 de marzo de 2020, en razón a que los términos en el mismo estuvieron suspendidos por efecto de la PANDEMIA del “**CORONAVIRUS**” o “**COVID 19**” que está afectando a la población mundial, incluido nuestro Territorio la REPÚBLICA de COLOMBIA, se hace necesario el señalamiento de nueva fecha para su realización; por consiguiente, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial prevista en los artículos 392 y 443 Código General del Proceso, **SE FIJA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 3:00 P.M.**

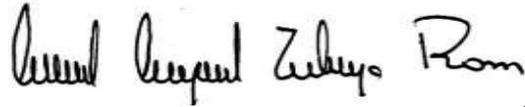
Por reunir los requisitos previstos en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la señora LILIANA MARÍA RIVERA SÁNCHEZ a la señora YURLEY YOHANA GÓMEZ SERNA para continuar representando a los demandantes, ambas estudiantes de derecho y adscritas al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Oriente Antioqueño.

Consecuente con lo anterior, se le reconoce personería a la señora YURLEY YOHANA GÓMEZ SERNA, para que actúe en este proceso en representación de los demandantes, en los términos del poder inicialmente conferido y sin perjuicio de que la sustituyente pueda reasumirlo en cualquier momento.

Por secretaría, en atención a lo dispuesto por el artículo 7 del Dcto. 806 del 4 de junio del 2020, antes de la fecha fijada, hágase las gestiones necesarias para garantizar la comparecencia de todos los sujetos procesales y abogados a dicha audiencia, para lo cual estos deberán suministrar los correos electrónicos, teléfono y celular, que plataformas disponen los procuradores judiciales y sus mandantes para efectos de comunicación virtual con el

Despacho, informándoles la herramienta tecnológica que se utilizará en dicho acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "Carlos Augusto Zuluaga Ramírez". The signature is written in a cursive style with some capital letters.

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ
Juez

